

el artículo 50.1.c) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2. Someter este expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen oportunas por los interesados, así como efectuar la publicación por medios telemáticos a la que se refiere el artículo 70 ter de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 27 de abril de 2009.—El alcalde en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(03/27.358/09)

## ALCORCÓN

### URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, se aprobó inicialmente el documento técnico de modificación puntual de la ordenanza clave 18 “Unifamiliar Extensivo” del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que podrán examinar el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planeamiento y Gestión, calle Fábricas, número 8 con vuelta a la calle Industrias, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

*Interesado. — Último domicilio conocido*

Suyprom Suelo, Sociedad Limitada, y don Enrique Zubieta Andrino. — Calle Eraso, número 4, bajo A, 28028 Madrid.

Jesús María Carlos Gómez Cayón. — Avenida de Antonio Machado, número 104, quinto B, 29630 Benalmádena (Málaga).

Alcorcón, a 31 de julio de 2009.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/9.720/09)

## ALCORCÓN

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, adoptó acuerdo, cuyo literal es el siguiente:

Otorgar a “Dávila Gallego, Sociedad Limitada”, a “Andria Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima”, a “Interisolux Alcorcón Vivienda Joven, Sociedad Limitada” y a “Espacio Joven Hogares, Sociedad Limitada”, el plazo de veinte días a partir del día siguiente a aquel en que se haya efectuado la notificación, para que manifieste lo que estime conveniente a su derecho, a cuyo fin podrá tener vista del expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, Obras Públicas y Vivienda, Sección de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento, o ingresen las cantidades adeudadas a que se refiere el informe jurídico que acompaña a esta resolución, de 4.323,32 euros, 15.083,58 euros, 12.685,68 euros y 4.670,07 euros, respectivamente, en la depositaria de fondos municipales de

esta localidad, sita en la calle Mayor, número 19, primero derecha, depósito que deberá efectuarse en los siguientes plazos, de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuere hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Significándose, asimismo, que transcurridos los plazos señalados se resolverá lo procedente sobre la prosecución del procedimiento de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación, que establece los recargos procedentes, sin perjuicio de los que haya lugar estatutariamente.

En caso de que las cantidades fueran abonadas, deberá aportarse a la Sección de Planeamiento y Gestión copia del justificante de abono.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que los plazos establecidos comienzan a computar desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

*Interesados. — Último domicilio conocido*

Dávila Gallego, Sociedad Limitada. — Calle Las Viñas, número 1-A, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

Espacio Joven Hogares, Sociedad Limitada. — Paseo de la Castellana, número 91, noveno, 28046 Madrid.

Alcorcón, a 5 de agosto de 2009.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/9.719/09)

## ALCORCÓN

### URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, se aprobó inicialmente el Plan de Sectorización “Fuente Cisneros”, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón.

Por decreto emitido por el concejal de Hacienda y Patrimonio, en fecha 2 de julio de 2009, se da eficacia a la aprobación inicial del Plan de Sectorización de referencia, estimando la iniciativa de desarrollo privado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refieren las referidas resoluciones queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en las Oficinas Municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planeamiento y Gestión (calle Fábricas, número 8, con vuelta a la calle Industrias), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 24 de julio de 2009.—La directora general de Planificación de la Ciudad, Manuela Arias Gallego.

(02/9.375/09)

## ALCORCÓN

### URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, se acordó aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización de Retamar de la Huerta, con las rectificaciones al acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2008,

derivadas tanto de la estimación de alegaciones como de los requerimientos medioambientales que se deducen del informe emitido el 17 de abril de 2009, por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significando que en el caso de los alegantes la notificación se efectúa en ejecución del párrafo segundo del apartado tercero del artículo 86 de la citada Ley de Régimen Jurídico.

*Titulares afectados. — Último domicilio conocido*

Ángel Montero Santa Engracia. — Calle Águilas, número 4, piso quinto A, 28030 Madrid.

Luis Montero Santa Engracia. — Calle Ramón Areces, número 16, piso décimo tercero C, 28030 Madrid.

Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima. — Calle Goya, número 5, 28001 Madrid.

Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima. — Calle Padilla, número 17, 28006 Madrid.

Elena Martínez de Murguía Aparicio. — Calle Pintor Rosales, número 38, 28008 Madrid.

Juan Antonio Montero Torrejón. — Calle Sangenjo, número 21, séptimo D, 28034 Madrid.

Productos Cerámicos Cetosa, Sociedad Anónima. — Calle Papiro, número 1, polígono "Cantueña", 28946 Fuenlabrada (Madrid).

Torres Peñín, Sociedad Limitada. — Calle Papiro, número 1, polígono "Cantueña", 28946 Fuenlabrada (Madrid).

María Paz Blanco Lurigados. — Calle Pajaritos, número 13, urbanización "Campodón", 28922 Alcorcón (Madrid).

Luisa González Pontes. — Calle Independencia, número 2, segundo A, 28921 Alcorcón (Madrid).

Hermanos Blanco Chicote (Juan Antonio y José Manuel). — Plaza de las Fraguas, número 9, 28921 Alcorcón (Madrid).

Herederos de Victoria San José Revuelta. — Vizconde de Matamala, número 2, 28028 Madrid.

Victorino José Díez García. — Calle Corazón de María, número 30, 28002 Madrid.

María Rosario Antón y hermanos Laviña Antón. — Calle José Ortega y Gasset, número 13, 28006 Madrid.

*Alegantes. — Último domicilio conocido*

Asociación de Vecinos "La Unión" y Comunidad "Las Villas de Campodón" (representates Tomás Álvarez Alende y Gabriel Parra Perea). — Avenida de la Caza, número 11, tercero B, 28922 Alcorcón (Madrid).

Julio Jaime Hijazo. — Calle Mastines, número 1, 28922 Alcorcón (Madrid).

Carlos Calvo Muñoz. — Avenida de la Caza, número 23, segundo D, 28922 Alcorcón (Madrid).

Javier Camacho Madrid. — Avenida de la Caza, número 1, 28922 Alcorcón (Madrid).

Alberto Novillo Cancho. — Avenida de la Caza, número 34, 28922 Alcorcón (Madrid).

David de la Usada Cabrero. — Calle Mastines, número 5, 28922 Alcorcón (Madrid).

Alcorcón, a 28 de julio de 2009.—La directora general de Planificación de la Ciudad, Manuela Arias Gallego.

(02/9.374/09)

## ALPEDRETE

### URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 50 de las Normas Subsidiarias, consistente en la modificación de requisitos para la ejecución de obras de urbanización en relación a los bordillos en encintados de calles hasta la aprobación del nuevo plan general, señalando únicamente como zonas de obligación de utilización del bordillo de granito las zonas de

ordenanza de casco antiguo, ensanche y colonias del "Carmen" y "Colmenillas", por tener cierta tradición, permitiéndose la utilización de otro tipo de bordillos de cemento en el resto de zonas del municipio, siempre y cuando se trate de actuaciones de conjunto en un ámbito de cierta entidad.

En Alpedrete, a 5 de agosto de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/27.628/09)

## ARROYOMOLINOS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Transcurrido el plazo de exposición al público sobre la aprobación provisional de la ordenanza de tráfico y circulación para el municipio de Arroyomolinos, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009, procediéndose a la publicación de dicho acuerdo. Frente al mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arroyomolinos, a 8 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/27.546/09)

## ARROYOMOLINOS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público sobre la aprobación provisional de la ordenanza fiscal de imposición y ordenación de la tasa por inmovilización de vehículos mediante cepos u otros sistemas y de retirada y depósito mediante grúa municipal para el municipio de Arroyomolinos, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009, procediéndose a la publicación de dicho acuerdo. Frente al mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arroyomolinos, a 8 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Félix López Rodríguez.

(03/27.609/09)

## CANENCIA DE LA SIERRA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Canencia de la Sierra, por lo que se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

En Canencia de la Sierra, a 7 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/27.483/09)

## COLMENAR DE OREJA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Pilar Algovia Aparicio, alcaldesa del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, mediante acuerdo adoptado el 31 de julio de 2009, ha aprobado el proyecto de modificación de la ordenanza de creación de ficheros